


Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 ABR. 2000

RES. H. Nº 321 - 00 21

VISTO:

La Res.H.No.337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que las docentes responsables de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que cursó en el periodo lectivo 1998, y que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura ANTROPOLOGIA FILOSOFICA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: ANTROPOLOGIA FILOSOFICA

CARRERA: FILOSOFIA

PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO 1998

L.U. Nº 703.876 GUEVARA, BEATRIZ ESTEFANIA 9 (NUEVE)

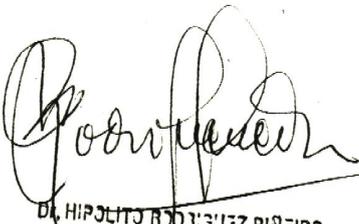
ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura al que se hace referencia en el artículo anterior, el 17/03/00, fecha en que las docentes elevan el informe de promoción de la estudiante.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por las docentes responsables de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.




MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.


DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES